



ESTADO ELECTRÓNICO No020 de 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNOS	OBSERVACIÓN
1	88001-3333-001-2021-00017-00 (Juez Ad-Hoc)	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Leomar Viveros	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	16 de marzo de 2023	Principal	Auto requiere prueba
2	88001-3333-001-2021-00026-00 (Juez Ad-Hoc)	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Virgilio Cardenal Guzmán y otros	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	16 de marzo de 2023	Principal	Auto requiere prueba
3	88001-3333-001-2021-00060-00 (Juez Ad-Hoc)	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Javier de Jesús Ayos Batista	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	16 de marzo de 2023	Principal	Auto fija el litigio y corre traslado para alegar de conclusión
4	88001-3333-001-2021-00063-00 (Juez Ad-Hoc)	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María del Mar Sarmiento Bedoya	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	16 de marzo de 2023	Principal	Auto fija el litigio y corre traslado para alegar de conclusión

SECRETARIA: San Andrés, Isla, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) Se desfija a las seis de la tarde (06:00 pm) Art. 201. C.P.A.C.A. CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3
Correo electrónico: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (8) 5120821



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

**NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Natalia Maria Pulido Montaña

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 001 Administrativa

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8703d6c08e057c209a0d5988e4495032b45009043bb48f06ba85cf3e0814903f**

Documento generado en 16/03/2023 06:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3
Correo electrónico: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (8) 5120821